



Con la rendición de cuenta en los Grupos de prevención y enfrentamiento al delito en el Municipio Songo-La Maya, así como en el Grupo de Prevención Social que actúa en la demarcación de los Consejos Populares se logra una cohesión entre todos los organismos y factores, determinando la responsabilidad de cada cual, las misiones a cumplir, así como las actividades de control y que todo quede en un sistema armónico de trabajo.

Subgrupo de la Economía

1. Presentar el diseño del estudio de las personas con conductas o comportamientos marginales. Concluir la caracterización de la población apta para trabajar que se encuentre desvinculada del estudio y el trabajo, diferenciando a los jóvenes e identificar de conjunto con todos los actores un banco de ofertas de empleo y de cursos, a partir de las potencialidades y necesidades del territorio. MTSS 1881
2. Concluir el proceso de fortalecimiento de los cuerpos de inspección territoriales e influir en su comportamiento ético y la efectividad de su trabajo.
3. Definir el concepto de precios irracionales y abusivos, mediante la aplicación de índices, previa aprobación, sobre costos y gastos para una selección de actividades del trabajo por cuenta propia, con impacto en la población. Enfrentar con rigor las violaciones de precios.
4. Incrementar la efectividad en la imposición de multas y la gestión de cobro. Fortalecer por la

ONAT las acciones para reducción de las conductas evasoras y las indisciplinas en el pago de los impuestos

5. Elevar el rigor y controlar la aplicación de las medidas a las personas y actores económicos en correspondencia con la gravedad, alcance e impacto de la conducta, tales como: cierre de establecimiento y retiro de autorización para ejercer de forma temporal o permanente, comiso de bienes, denuncia ante los órganos de instrucción y otras.

6. Ejercer mayor control de las cuentas por cobrar y pagar vencidas de las formas de gestión estatal y no estatal y los pagos entre estas.

7. Enfrentar resueltamente las ilegalidades en la contratación de la fuerza de trabajo por los actores económicos y la licitud de los productos puestos a la venta.

8. Seleccionar los lugares y ordenar y controlar con mayor rigor, el funcionamiento de zonas de venta, áreas o espacios públicos de comercialización por las formas de gestión no estatal, con el objetivo de lograr que toda persona que venda en las diversas modalidades de establecimientos, áreas o puntos de ventas, incluyendo los de venta de productos agropecuarios, cumplan con lo legalmente establecido.

9. Avanzar en la bancarización obligatoria de los flujos monetarios vinculados a los ingresos y ventas de las formas de gestión no estatal.

10. Crear y proponer cuando sea necesario, las condiciones para aplicar medidas de control de precios para los actores económicos no estatales.

Subgrupo de Educación

11. Implementar a partir del próximo curso que comienza, las opciones para la inserción diferenciada a diferentes niveles de enseñanza, de adolescentes y jóvenes en condiciones de mayor vulnerabilidad económica y social.

Subgrupo de la Energía

12. Continuar el fortalecimiento de las acciones de control para reducir el robo de combustible y de otros recursos energéticos.

Subgrupo MININT

13. El MININT garantiza la tranquilidad ciudadana, y realiza acciones de prevención y enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales

Subgrupo de la Defensa

18. Prevenir y enfrentar con efectividad, las trabas y manifestaciones de corrupción e ilegalidades que se cometen en la realización de los trámites de la población.

19. Evaluación periódica de los resultados de la implementación de las medidas que se aprueben, así como la rendición de cuenta de los planes y medidas Provincia y Municipio.

Subgrupo de las comunicaciones

20. Garantizar la generación de contenidos en los medios de comunicación, los sitios web de las instituciones y las redes sociales, para lograr una percepción ciudadana favorable con respecto al enfrentamiento a estas conductas, compulsar su rechazo y contrarrestar campañas mediáticas.

Subgrupo de Cuadro

21. Los cuadros, dirigentes, funcionarios y empleados que se decidan, rendirán cuenta, incluido ante los colectivos laborales, sobre el uso de los recursos.

22 En coordinación con el MININT diseñar e implementar la preparación permanente de los cuadros, funcionarios y trabajadores, que contribuya a la prevención y el enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades e indisciplinas sociales.

Subgrupo del Comercio

23. Jerarquizar y sistematizar desde el municipio, el enfrentamiento a las conductas ilegales en la comercialización de productos y prestación de servicios a la población y a los precios irracionales y abusivos.

24, Actualizar o proponer las acciones previstas en la Operación Lucha contra Coleros, para la comercialización en los establecimientos definidos, actualizando las que se mantienen, modifican o eliminan.

25. Evaluar la factibilidad de la continuidad de la Operación Lucha contra Coleros para la comercialización de productos en los establecimientos comerciales de alta demanda por la población y presentar propuestas al Primer

Ministro.

26, Perfeccionar y aplicar progresivamente las diferentes aplicaciones informáticas para el control de las colas y la comercialización.

27. Establecer progresivamente en el comercio minorista, que las ventas se cobren por canales de pago electrónico.

28. Establecer horarios de venta extendidos en los establecimientos comerciales donde no existan, con el objetivo de facilitar las compras a los consumidores que trabajan, así como la venta dirigida a entidades y comunidades.

29. Concluir la informatización de las oficinas del Registro de Consumidores.

30. Elaborar e implementar el programa de comunicación a la población, por diferentes vías, sobre la estrategia de comercialización de los productos que se venderán de forma regulada controlada

31. Reevaluar las regulaciones aprobadas para la venta de garajes y proponer lo que sea necesario, en lo concerniente a:

- a. Permisos para el funcionamiento.
- b. Días y horarios de servicios.
- c. Nomenclatura de productos a comercializar.
- d. Tasas por el derecho realizar las ventas.
- e. Sistema de control y órganos facultados para ejercerlo.

Subgrupo de Contraloría General de la República

32. La Contraloría General de la República, acorde a su misión continuará ejecutando las acciones de prevención y control, que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno; en correspondencia con las prioridades

Subgrupo Tribunal y Fiscalía

33. Aplicación de la política jurídico - penal y penitenciaria:

a. El Tribunal Supremo Popular y la Fiscalía General de la República, en lo que a cada institución compete, aplicarán la política jurídico penal y penitenciaria en correspondencia con las actuales circunstancias del país; prestarán especial

atención a la tramitación con celeridad de los hechos cometidos con violencia, delitos de hurto y sacrificio de ganado mayor, drogas, tráfico de divisas, actividades económicas ilícitas, especulación, y otros que afecten la economía, el patrimonio y la tranquilidad ciudadana.

b. El tratamiento con rigor a estos hechos lleva aparejada el uso de la medida cautelar de prisión provisional a imputados y acusados reincidentes y multireincidentes y, en otros casos que proceda; el comiso y la confiscación de bienes, tanto por vía penal como por procedimientos administrativos; así como el empleo de las medidas de prohibición de salida del país, frecuentar determinados lugares y del ejercicio de empleo, profesión, cargo u oficio, y otras que acompañen de forma efectiva las sanciones principales impuestas.

c. Igual rigor se tendrá en cuenta para la solución de las solicitudes de beneficios de excarcelación anticipada de los responsables de estos delitos.

d. Los tribunales evaluarán con mayor rigor y sistematicidad con los órganos, organismos e instituciones implicadas en el seguimiento de las personas que extinguen sanción en libertad la

Publicado: Sábado, 19 Noviembre 2022 10:30

Visto: 288

situación de aquellos sancionados sujetos al control por la comisión de las conductas mencionadas.

Fuente: Asamblea Municipal del Poder Popular Sogo-La Maya